ANALISIS DEL SECTOR

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y JURÍDICA AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"

2026

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ALCANCE

El Proyecto de Alimentación Escolar es un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales, departamentales y municipales, brindando un apoyo alimentario con calidad nutricional variado e inocuo; fomentando la promoción de prácticas adecuadas tanto en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) consiste en el suministro organizado de un suplemento nutricional a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en todo el territorio nacional matriculados en el sistema educativo público que rige desde el año 2002. Su objetivo principal es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad. Los complementos alimentarios que se brindan corresponden a una ración diaria de alimentos saludables e inocuos, entregada a los estudiantes de los colegios oficiales durante su asistencia a la jornada escolar, busca complementar la alimentación consumida en el hogar y cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para los estudiantes. En la actualidad alrededor de 115.700 estudiantes de las instituciones educativas oficiales rurales y no rurales de los 82 municipios no certificados en el Departamento de Santander se benefician de alimentación escolar.

El presente documento contiene: aspectos generales del mercado; el análisis de la oferta; y el análisis de la demanda de las Entidades Estatales. Por su parte, las condiciones técnicas establecidas con base en los lineamientos emitidos por la Unidad de Alimentos para Aprender a través de la Resolución 003 de 2026 se encuentran contenidos en el Anexo.

1.2 LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SANTANDER

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para ello, tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de estos, de conformidad con lo establecido en el numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

Como manifestación de este deber, se encuentran determinadas las figuras de la supervisión e interventoría; es así como la Entidad, desde los estudios previos y tomando en consideración los factores atinentes al contrato que se pretende suscribir, debe fijar la forma en que realizará el seguimiento y control, considerando si es suficiente con la designación de un supervisor, un equipo de apoyo a la supervisión, o si por el contrario es necesaria la contratación de una interventoría, igualmente, deberá determinarse si se requiere la asignación de una o varias personas, dependiendo de la etapa contractual, para realizar la supervisión e interventoría.

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos"; de esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por funcionarios de la entidad estatal, de todos los aspectos

relacionados con el contrato, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas precontractual y postcontractual.

Por su parte, la interventoría "el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011) Negrita y subrayado fuera de texto.

Así las cosas y bajo el entendido que el Programa de Alimentación Escolar-PAE del Departamento de Santander tiene contemplado atender hasta 116.000 estudiantes beneficiarios (entre el suministro mayoritario y suministro diferencial) en las sedes educativas distribuidas en los 82 municipios del Departamento, es decir, se proyecta un estimado de entrega de hasta 14.268.000 complementos nutricionales para 123 días del calendario escolar ejecutados entre la vigencia 2026 y 2027, hasta agotar presupuesto, de conformidad con lo anterior y en atención a la complejidad y extensión de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, se hace necesaria la contratación de una Interventoría para realizar las labores de seguimiento y control, y así poder asegurar el suministro en las condiciones de calidad, cantidad, inocuidad y sanidad exigidas en la Resolución 003 de 2026.

En este sentido, es necesario resaltar que, la complejidad del contrato, no se circunscribe únicamente a la entrega de las raciones a los estudiantes beneficiarios, sino que también se deberá tener conocimiento especializado en diferentes áreas del conocimiento, con el fin de vigilar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que permitan garantizar la operación del programa de alimentación escolar en el Departamento.

1.2.1 Personal mínimo requerido Interventoría

La interventoría de los contratos derivados de los procesos contractuales del Programa de Alimentación Escolar debe contar con un equipo interdisciplinario que garantice el cumplimiento de los objetivos planteados. Por lo anterior, el equipo de trabajo requerido se relaciona a continuación:

Tabla. Necesidad Personal profesional de la interventoría

CARGO	CANTIDAD
Director de Interventoría	1
Coordinador Técnico	5
Interventor de campo	28
Interventor legal	1
Interventor financiero	2
Interventor tecnológico	1
Inspectores de campo	10

1.3 ANALISIS DEL PRECIO

El valor estimado del contrato se determina a partir de un análisis basado en las necesidades de personal y los perfiles profesionales requeridos, así como los demás costos necesarios para la ejecución del futuro contrato.

De esta forma, el valor del personal se establece conforme a los antecedentes e históricos del programa que han permitido realizar las actividades y obligaciones correspondientes. En este sentido, los valores

proyectados se establecen tomando como referencia el proyecto de Ordenanza No. 04 del 08 de enero de 2026, "Por medio de la cual se ajusta la remuneración salarial de los empleados de las distintas categorías de la administración departamental y se dictan otras disposiciones", el cual establece los valores de referencia de la Planta de la Gobernación de Santander. Es importante precisar que se toman como referencia los valores del 2025 indicados allí. Esto, se calculó conforme a vinculación laboral del personal que se requiere para la ejecución de la interventoría.

Así mismo, los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en la ejecución contractual fueron estimados con fundamento en antecedentes y experiencias previas que han permitido la adecuada implementación de contratos de interventoría en vigencias anteriores. En este sentido, el análisis del canon de arrendamiento de oficina se efectuó tomando como referencia la información obtenida mediante la consulta y verificación de ofertas publicadas en plataformas web especializadas en arrendamientos no residenciales (oficinas), a partir de una muestra representativa del mercado inmobiliario, lo que permitió determinar un valor promedio por metro cuadrado. De igual manera, el costo de los elementos de papelería se estableció con base en la verificación y análisis de precios vigentes en el mercado para este tipo de insumos.

Para el componente de transporte se calculó con base en series históricas de ejecución presupuestal del programa y tomando como parámetro el Acuerdo Marco de Precios emitido por Colombia Compra Eficiente, lo cual proporciona un referente estandarizado. Así mismo, para el muestreo microbiológico, el valor fue determinado a partir de cotizaciones obtenidas en el mercado especializado, ajustadas a la frecuencia y tipo de análisis requeridos por el proceso.

Cabe resaltar que, todos los insumos incorporan una proyección inflacionaria acorde con la temporalidad estimada del contrato, considerando las variables macroeconómicas y los pronósticos de política monetaria publicados por el Banco de la República.

Finalmente, la interventoría debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción del objeto contratado, por parte de la Interventoría y del Departamento, así como la suscripción de actas finales y la liquidación de los contratos para el suministro de complementos alimentarios y de interventoría. A continuación, se presenta el presupuesto total con los valores presentados en el ejercicio de estimación:

PRESUPUESTO INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (2026 - 2027)						
PRESUPUESTO DESAGREGADO						
CARGO / OFICIO	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**CANT**	**%**	**TIEMPO (meses)**	**VR. PARCIAL**	**VR PROYECTADO**
1. Costos directos de personal						
Director de Interventoría	$ 8.872.629,00	1	100%	7,5	$ 8.872.629,00	$ 66.544.717,50
Coordinador Técnico	$ 7.825.045,00	5	100%	7,5	$ 39.125.225,00	$ 293.439.187,50
Interventor de campo	$ 5.665.246,00	28	100%	7,5	$ 158.626.888,00	$ 1.189.701.660,00
Interventor legal	$ 5.665.246,00	1	100%	7,5	$ 5.665.246,00	$ 42.489.345,00
Interventor financiero	$ 5.665.246,00	2	100%	7,5	$ 11.330.492,00	$ 84.978.690,00
Interventor tecnológico	$ 5.665.246,00	1	100%	7,5	$ 5.665.246,00	$ 42.489.345,00
2. Costos directos Personal Técnico y Administrativo						
Inspectores de Campo	$ 3.563.937,00	10	100%	7,5	$ 35.639.370,00	$ 267.295.275,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						**$ 1.986.938.220,00**
Factor multiplicador - Personal de oficina						1,5660
Factor multiplicador - Personal de campo						1,5952
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						**$ 3.154.041.882,00**
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANT.**		**TIEMPO (meses)**	**VR. PARCIAL**	**VR PROYECTADO**
3. Otros costos directos relacionados						
Arriendos Oficina	Mes	1		7,5	$ 8.441.854,00	$ 63.313.905,00
Papelería (impresiones, planillas, relacionados)	Mes	1		7,5	$ 2.794.246,00	$ 20.956.845,00
Transporte	Mes	1		7,5	$ 57.019.095,00	$ 427.643.213,00
Paquetes de muestreo	GL	1		7,5	$ 217.052.327,00	$ 217.052.327,00

microbiológico					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 728.966.290,00**
				SUBTOTAL (costos directos, indirectos, contribuciones) antes de impuestos	**$ 4.426.629.316,00**
				IVA (19%)	$ 841.059.570,00
				TOTAL COSTO INTERVENTORÍA	**$ 5.267.688.886,00**

Así el valor de inversión total se calcula en CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 5.267.688.886,00), incluyendo los costos directos e indirectos, así como gastos de legalización incluido IVA.

El presupuesto contempla 7 meses y 15 días de ejecución, los cuales no se darán de manera continua, teniendo en cuenta que la Interventoría tiene como objeto la supervisión de los procesos de suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE de las instituciones educativas oficiales a los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander, y que de conformidad con la Resolución No. 22056 del 16 de octubre de 2025, la cual establece el calendario escolar de la vigencia 2026, los contratos de operación del programa, tienen establecida su ejecución de acuerdo al calendario escolar allí estipulado, en consecuencia, se proyectó el presupuesto considerando una suspensión temporal del contrato en el periodo correspondiente al 12 de diciembre de 2026 al 11 de enero de 2027 consecuente con la finalización del calendario escolar y límites de los trámites administrativos y financieros en la Gobernación de Santander, y con el periodo de alistamiento para el inicio de las actividades académicas en el año 2027.

1.4 INFORMACION RELEVANTE DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, también son contratos de consultoría los que tienen como objeto la interventoría; el desarrollo de las interventorías se entiende como un servicio de consultoría, aunque el aumento o disminución de la realización de estas y su complejidad está directamente ligada al desarrollo de obras no se puede definir como parte de dicho sector. Es por ello que se debe analizar el sector de servicios a las empresas.

En el desarrollo de los contratos de Consultoría, en la perspectiva técnica se definen diferentes aspectos, competencias y alcances a tener en cuenta:

- Aspectos.
- Conceptos.
- Proceso.
- Intervención.
- Competencias.
- Roles del Consultor
- Requerimientos
- Facilitar información
- Facilitar especialistas
- Proveer contactos y vínculos comerciales
- Proveer dictámenes de expertos
- Hacer diagnóstico

Productos incluidos dentro del sector

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa se pública o privada, existen diferentes clases de consultoría tales como:

- Consultoría integral: Reúne todas las áreas de gestión de una empresa
- Consultoría en mercadeo: Relacionada con la gestión del área de mercadeo y ventas.

- Consultoría en tecnologías de la información: Relacionada con la gestión del área tecnologías de la información.
- Consultoría en sistemas de gestión: Dirigida a formalizar los procesos para cumplir con los estándares internacionales en las áreas de calidad, medio ambiente, seguridad, responsabilidad social entre otras.
- Consultoría en recursos humanos: Relacionada con la gestión del área de recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria: Comprende la asesoría en aspectos jurídicos y tributarios

Gremios y asociaciones que participan en el sector.
Las agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de los servicios e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- FONADE, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
- DNP, Departamento Nacional De Planeación
- INVÍAS, Instituto Nacional de Vías
- SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
- SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
- FEDESARROLLO, Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo
- ACOLCEM, Asociación Colombiana de Consultores Empresariales
- SCC, Sociedad Colombiana de Consultoría,
- MSCE, Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ACEI, Asociación colombiana de investigación de mercados y opinión pública
- FEDESOFT, La Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías
- ACODAL, La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

1.4.1 ENTORNO ECONÓMICO

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son

considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. [1]

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas. Según la actividad económica desarrollada, el enfoque del este estudio de acuerdo con lo requerido está enfocado en el **sector servicios o terciario.**

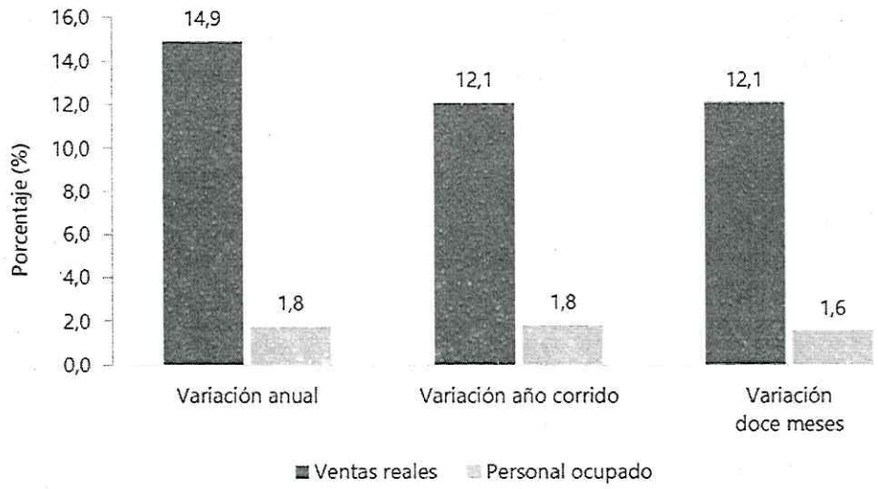
El sector terciario o de servicios abarca diferentes áreas de la economía tales como actividades jurídicas, contabilidad, actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría, entre otras. De esta manera, el análisis preliminar es sobre la evolución del sector de servicios, teniendo en cuenta que enmarca más de una disciplina para después analizar de manera más concreta el sector referente a consultoría, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Ahora bien, a partir de información oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE), muestra los siguientes datos sectoriales:

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) - Abril 2026

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional Abril 2026[pr]



Fuente: DANE – EMC

Ahora bien, a partir de información oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE), muestra los siguientes datos sectoriales en relación con la industria de alimentos:

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 12,8% para el mes de abril de 2026 en relación con abril de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 7,0 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 5,2 puntos porcentuales, mientras que

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 0,6 puntos porcentuales.

Tabla. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total, nacional Abril 2026 / abril 2025[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Abril 2026 / abril 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	12,8	12,8	-0,5	-0,5
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	22,5	7,0	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	2,0	0,6	-1,4	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	13,6	5,2	-0,8	-0,4

Fuente: DANE – EMC

El personal ocupado presentó una variación de -0,5% en el mes de abril de 2026 en comparación con abril de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios presentó variación positiva y fue Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, sumando 0,2 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, el dominio que obtuvo mayor aporte negativo fue Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que restó 0,4 puntos porcentuales a la variación total de la división. Por su parte, la actividad comercial de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contrarrestó con 0,3 puntos porcentuales.

PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL[2]

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

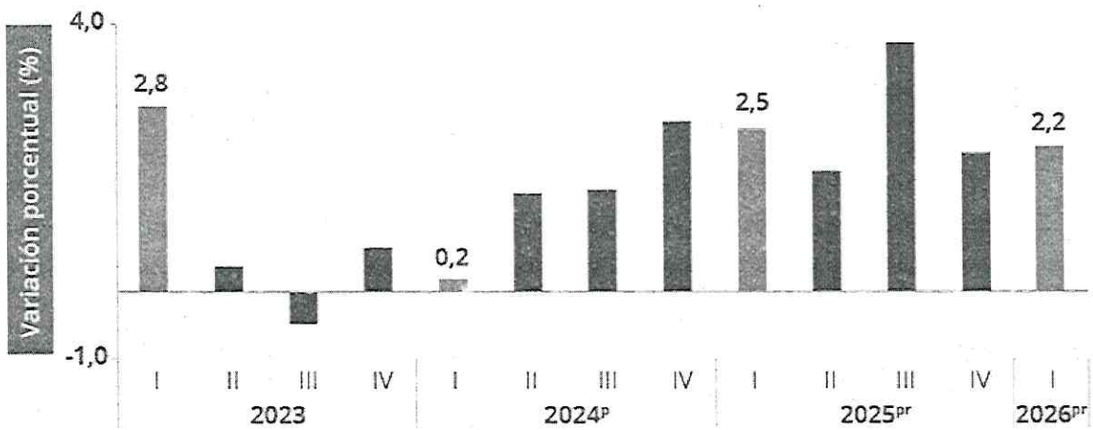
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] Boletín técnico, Producto Interno Bruto, PIB. I trimestre 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Grafico. Tasas de crecimiento anual en volumen[1] 2023-I / 2026pr-I



Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen[1] Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla. Actividades inmobiliarias Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades inmobiliarias	**2,0**	**0,5**

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

- **Tabla. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1] Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026pr**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

- ***Fuente:*** *DANE, Boletín Técnico*

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Tabla. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Tabla. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos

para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla.. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

En junio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,45%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,40%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,39%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,71%), Vulnerables (4,84%), Clase media (4,77%), Ingresos altos (4,72%) y por último, Total nivel de ingresos (4,77%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,93%), Vulnerables (6,06%), Clase media (6,17%), Ingresos altos (6,14%) y por último, Total nivel de ingresos (6,14%).

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Junio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,10	0,45	3,75	4,71	4,73	5,93
Vulnerables	0,08	0,45	3,76	4,84	4,62	6,06
Clase media	0,09	0,40	3,72	4,77	4,79	6,17
Ingresos altos	0,14	0,30	3,76	4,72	5,02	6,14
Total nivel de ingresos	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

1.5 ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los acuerdos comerciales y Leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana, conforme a los acuerdos comerciales que se encuentran vigentes.

A continuación, la siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal.

Acuerdo comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Titulo VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los acuerdos comerciales.

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad verifica si está cobijado por los acuerdos comerciales vigentes, conforme a la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Departamental, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México		N/A	N/A	NO	NO
	Perú		SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	N/A	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	N/A	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los acuerdos comerciales

Dentro de las excepciones aplicables para los procesos estructurados por el Ente Departamental, se evidenció que no hay excepciones aplicables al proceso de contratación.

Ahora bien, en cuanto al plazo, algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los plazos mínimos se relacionan a continuación:

Acuerdo comercial	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días

Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los acuerdos comerciales

Por lo anterior, se tienen en cuenta los plazos establecidos para la publicidad del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones. Por tal motivo, no se deben contemplar en el cronograma plazos adicionales referentes a Acuerdos Comerciales.

2 ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de interventoría al suministro de complementos alimentarios en las instituciones educativas de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander, se puede ubicar en:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
84	8411	841116	84111600	Servicios de auditoría
85	8515	851516	85151600	Asuntos nutricionales
93	9313	931316	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
80	8010	801016	80101600	Gerencia de proyectos
93	9314	931415	93141500	Desarrollo y servicios sociales
93	9314	931419	93141900	Desarrollo Rural
93	9314	931421	93142100	Desarrollo Regional

2.2 CODIGOS CIIU

Ahora bien, de acuerdo con los Códigos Industriales Internacionales Uniformes (CIIU) proporcionados por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, el servicio de interventoría, se puede ubicar en:

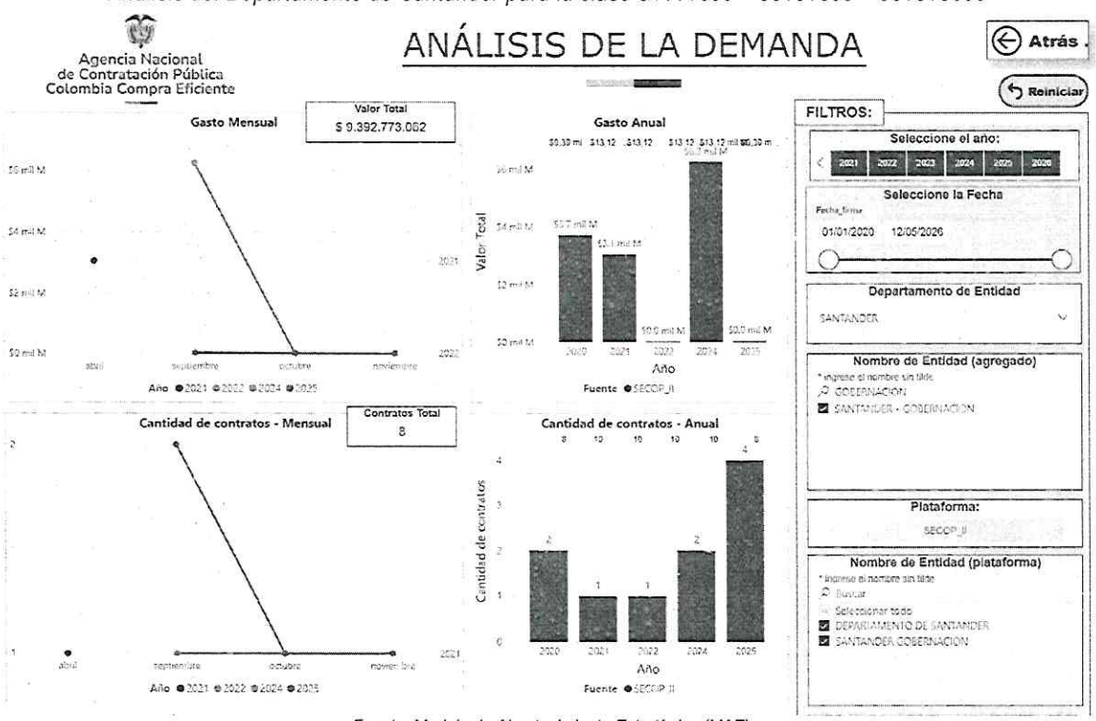
CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
7020	Actividades de consultoría de gestión	La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. - -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, informacIón administrativa, etcétera. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p	• Las actividades de traducción e interpretación. • Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz. • Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes). • Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera). • La auditoría de efectos e información sobre fletes. • Las actividades de pronóstico meteorológico. • La consultoría de seguridad. • La consultoría de agronomía. • La consultoría ambiental. • Otros tipos de consultoría técnica. • Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.

2.3 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con el Modelo de abastecimiento estratégico, herramienta de Colombia Compra Eficiente, y en atención a la clasificación según el catálogo de bienes y servicios de naciones unidas, códigos UNSPSC, se logra evidenciar la oferta de bienes y servicios en el mercado de conformidad con el proceso a suscribir:

Análisis del Departamento de Santander para la clase 84111600 – 85151600 – 931313600



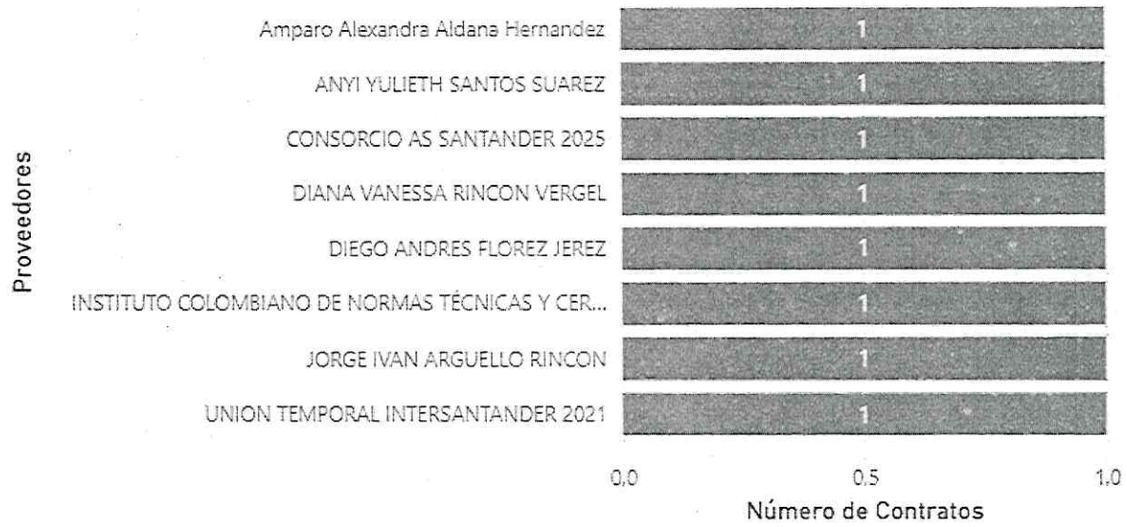
Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE)

Con base en la información presentada, se evidencia que durante el período 2020–2025 la entidad registró un gasto acumulado de $9.392.773.062, correspondiente a la celebración de 8 contratos relacionados con el UNSPSC 84111600 identificado dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). La mayor ejecución presupuestal se concentró en la vigencia 2024, con un valor cercano a $5.171 millones distribuidos en dos contratos, lo que representa el mayor nivel de inversión del período y refleja un incremento significativo frente a los años anteriores. En contraste, en 2022 y 2025 no se registran contratos asociados, mientras que, en 2020, 2021 y 2023 la contratación fue de menor cuantía, con uno o dos contratos por vigencia y valores que oscilaron entre aproximadamente $0,02 millones y $3.717 millones. Este comportamiento evidencia que la demanda no ha sido constante, sino que responde a necesidades específicas de cada vigencia fiscal, observándose una concentración del gasto en proyectos de mayor alcance durante 2024, aspecto que

constituye un referente para la planeación presupuestal y la estimación de la demanda en futuros procesos de contratación.

Número de contratos por proveedores

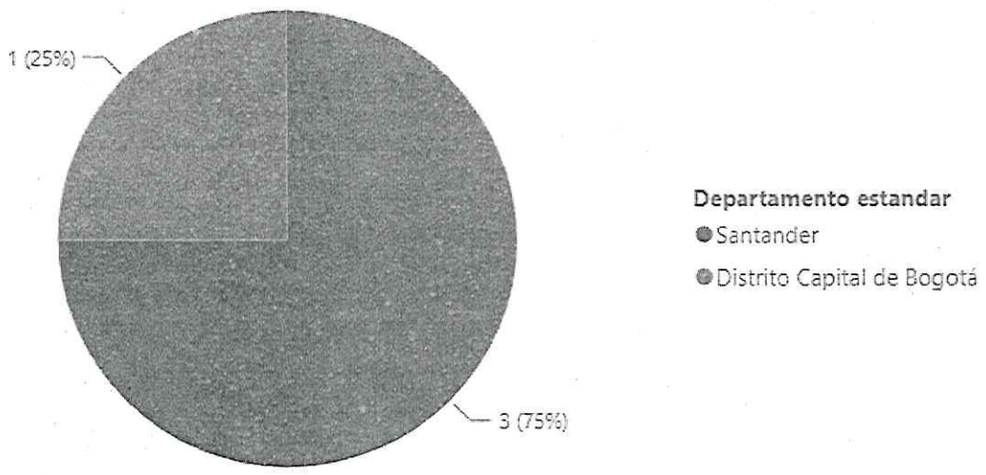
Análisis del Departamento de Santander para la clase 84111600 – 85151600 –931313600



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE)

Origen de los proveedores

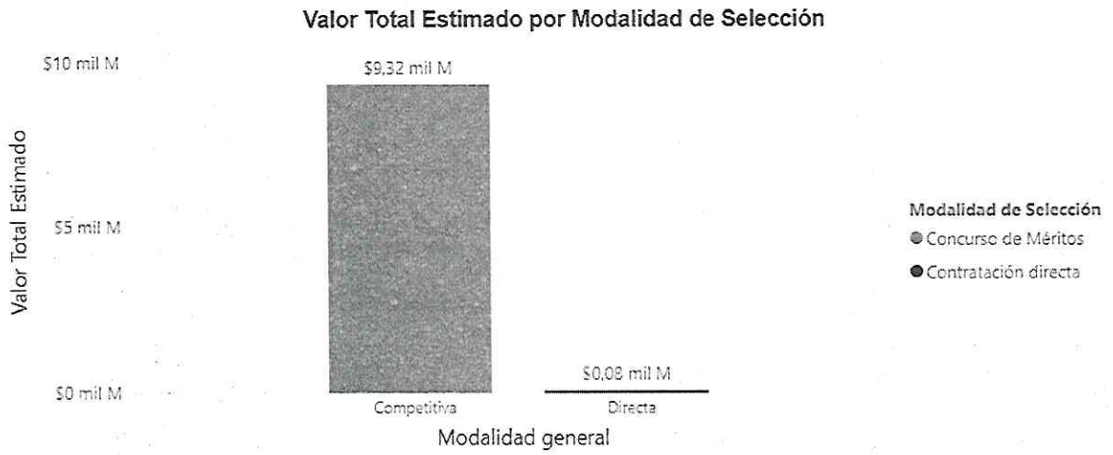
Análisis del Departamento de Santander para la clase 84111600 – 85151600 –931313600



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE)

De acuerdo con la información presentada sobre el origen de los proveedores, se observa una concentración significativa de la oferta en el Departamento de Santander, del cual provienen 3 de los 4 proveedores identificados (75%), mientras que el 25% restante corresponde a proveedores del Distrito Capital de Bogotá. Este comportamiento evidencia que el mercado para el objeto contractual cuenta con una participación predominante de empresas regionales, lo que refleja la existencia de una oferta local con capacidad para atender las necesidades de la entidad y favorece la competencia en el ámbito departamental. No obstante, la participación de proveedores de otras regiones demuestra que el mercado no se encuentra restringido geográficamente, permitiendo la concurrencia de oferentes de diferentes departamentos, lo que contribuye a fortalecer los principios de pluralidad de oferentes, libre competencia y selección objetiva en los futuros procesos de contratación.

Valor estimado por modalidad de selección



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE)

Con base en la información presentada, se evidencia que la contratación asociada al objeto de análisis se ha concentrado casi en su totalidad en la modalidad competitiva, la cual acumula un valor estimado aproximado de $9.320 millones, representando más del 99% del valor total contratado durante el período analizado. En contraste, la contratación directa registra una participación marginal, con un valor cercano a $0,08 millones, lo que demuestra que las necesidades de la entidad han sido atendidas principalmente mediante mecanismos que promueven la pluralidad de oferentes y la libre competencia. Este comportamiento refleja una adecuada aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia en la gestión contractual, además de evidenciar que, por la naturaleza y cuantía de los procesos, la entidad ha privilegiado modalidades que garantizan una mayor concurrencia del mercado y mejores condiciones para la administración de los recursos públicos conforme a la necesidad que para el presente proceso donde prima la calidad y idoneidad.

2.4 HISTORICO DE LA ENTIDAD Y/O OTRAS ENTIDADES

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por el Departamento de Santander durante los años anteriores y por otras Entidades, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

2.4.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

Durante las vigencias anteriores, el Departamento de Santander llevó a cabo un estudio sobre los procesos de contratación de suministro de alimentación escolar, realizados por las Entidad Estatal, evidenciados en las plataformas de contratación estatal, durante el periodo comprendido entre el 2016 – 2026, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla. Histórico de procesos contractuales Departamento de Santander Vigencia 2016 -2025. Modalidad de Contratación

VIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
2025	ED-CM-25-01	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y JURIDICA, AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	$ 5.859.718.634	10 meses	CONSORCIO AS SANTANDER 2026

			OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER			
2024	ED-CM-24-02	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DE LAS 82 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"	$ 5.180.514.428	9 meses	CONSORCIO AS SANTANDER 2025
2024	ED-CM-24-01	Concurso de mérito abierto	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$2.815.196.953	140 días	CONSORCIO AS SANTANDER 2024
2024	ED-CD-24-0043	Urgencia Manifiesta	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER" URGENCIA MANIFIESTA	$ 210.138.699	10 días calendario	CONSORCIO INTERPAE SANTANDER 202
2024	ED-CM-23-02	Concurso de mérito abierto	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESCOLARES BENEFICIADOS CON PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE- EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$ 834.994.267	45 días	CONSORCIO INTERPAE SANTANDER 2024
2023	ED-CM-22-02	Concurso de mérito abierto	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER, VIGENCIA 2023	$ 3.470.046.978	6 MESES	CONSORCIO IHS 2023
2022	ED-CM-22-01	Concurso de mérito abierto	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA Y JURIDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER VIGENCIA 2022	$5.177.142.450	11 meses	UT INTERPAE SANTANDER 2022

2021	ED-CM-21-01	Concurso de mérito abierto	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER VIGENCIA 2021	$ 3.062.006.608	146 DÍAS HÁBILES	UNIÓN TEMPORAL INTERSANTANDER 2021
2020	ED-CM-20-002	Concurso de mérito abierto	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER VIGENCIA 2020	$ 1.942.522.560	105 DÍAS CALENDARIO	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S
2020	ED-CD-20-0002	Contratación Directa	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA SITUACION DE URGENCIA MANIFIESTA SEGUN DECRETO 060 DEL 09 DE ENERO DE 2020	$ 805.519.739	30 DÍAS HÁBILES	INTEGRATED CONSULTANTS S.A.S
2019	ED-CM-19-04	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER, VIGENCIA 2019 -SEGUNDO SEMESTRE	$ 1.317.167.572	80 días	GRUPO 1 - UNION TEMPORAL INTERPAE 2019 GRUPO 2 - UNION TEMPORAL NUTRIPAE
2019	ED-CM-19-01	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER, VIGENCIA 2019	$ 1.380.985.132	55 días	GRUPO 1 - UNION TEMPORAL CONSULTORES SF 2019 GRUPO 2 - UNION TEMPORAL F&S INTERVENTORIA PAE SANTANDER 2019

2018	ED-CM-18-01	Concurso de mérito abierto	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$ 736.919.400	90 DÍAS CALENDARIO	CONSORCIO PAE SANTANDER 2018
2017	ED-CM-17-01	Concurso de mérito abierto	INTERVENTORÍA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN ALAS INSTITUCIONES NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO.	$ 1.073.250.477	44 días	CONSORCIO INTERVENTOR PAE SANTANDER 2017
2016	ED-CM-16-01	Concurso de mérito abierto	INTERVENTORIA AL SUMINISTRO DIARIO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A 100.000 ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARAMENTO DE SANTANDER, VIGENCIA 2016	$ 1.192.296.000	84 días calendario escolar	CONSORCIO INTERVENTORIA ALIMIENTARTE
2016	ED-CD-16-14	Contratación Directa	INTERVENTORIA SUMINISTRO DIARIO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A 100.000 ESCOLAR BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$ 638.730.000	78 DÍAS CALENDARIO	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PAE 2016

Fuente. Elaboración propia consultas SECOP I y II

Realizando el análisis de los contratos suscritos históricamente por el Departamento de Santander, indicados en el presente estudio del sector, se logra evidenciar que el 81,25% de los contratos para la interventoría del suministro del programa de alimentación escolar para los beneficiarios de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander, se han suscrito contratos a través de la modalidad de Concurso de méritos. El 18,75% restante, se suscribió a través de la modalidad de Contratación Directa.

De lo anterior, se logró evidenciar que la ETC optó por la Contratación Directa en los 3 contratos relacionados, en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta para cubrir los primeros días del calendario escolar para mantener la continuidad del PAE.

2.4.2 HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

Así mismo, con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

Tabla. Procesos contractuales PAE Otras entidades estatales. Modalidad de Contratación

N° Proceso	GCSJ-CM-008-2026
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL META
Número del Contrato	1337 de 2026
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Concurso de méritos abierto
Plazo de ejecución	57 días
Valor Total del Contrato	$ 2.821.533.233
Contratista	UNION TEMPORAL CONTROL ALIMENTARIO PAE META 2026
Forma de pago	Dos pagos (un primer pago mensual vencido y un segundo y último pago)
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10299908&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	SED-CM-001-2026
Entidad Contratante	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION
Número del Contrato	1.210.19.10-6064
Objeto del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Concurso de méritos abierto
Plazo de ejecución	9 meses
Valor Total del Contrato	$ 1.498.457.780
Contratista	PADEL AUDITORES SAS
Forma de pago	Pagos parciales del 95% del contrato y el pago final correspondiente al 5%.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10246748&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CMA-0001-2026
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Número del Contrato	202602627
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y UNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Concurso de méritos abierto
Plazo de ejecución	5 meses
Valor Total del Contrato	$ 3.310.972.700
Contratista	CONSORCIO INTERPAE ATLANTICO 2026
Forma de pago	Un primer pago equivalente al 30%, tres pagos del 20% y un pago final equivalente al 10%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10238284&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	GCSJ-CM-001-2024
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL META
Número del Contrato	0947 de 2024
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Adjudicado
Modalidad de Selección del Contrato	Concurso de méritos abierto
Plazo de ejecución	55 días
Valor Total del Contrato	$ 1.251.547.199,33
Contratista	UNION TEMPORAL SA 2024
Forma de pago	Pagos parciales (90%) y Un pago final (10%)
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5802491&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CD-482-2024
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Número del Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202400807
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NINAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Adjudicado
Modalidad de Selección del Contrato	Contratación Directa (Contrato Interadministrativo)
Plazo de ejecución	6 meses
Valor Total del Contrato	$3.135.725.577
Contratista	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Forma de pago	Un anticipo (15%) con la firma y perfeccionamiento, Un primer pago (20%) al mes de la firma, Un segundo pago (20%), Un tercer pago (20%). Un cuarto pago (20%), Un ultimo pago (5%)
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6017502&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CI-0927-2024
Entidad Contratante	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Número del Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-0927-2024
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA -SIMAT- DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Adjudicado
Modalidad de Selección del Contrato	Contrato Interadministrativo
Plazo de ejecución	2 meses y 15 días (41 días calendario escolar)
Valor Total del Contrato	$1,822,389,276
Contratista	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Forma de pago	Un pago anticipado (30%), el resto a través de 2 actas de pagos parciales.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6363377&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CM-SED-001-2024
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Número del Contrato	2144 DEL 26 DE JULIO DE 2024
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE. VIGENCIA 2024- II SEMESTRE - LIC-SED-003-2024.
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Convocado
Modalidad de Selección del Contrato	Concurso de méritos abiertos
Plazo de ejecución	49 días calendario escolar
Valor Total del Contrato	$ 1.889.607.921
Contratista	UT INTERPAE BOLIVAR 2024
Forma de pago	Pagas parciales del (90%) y un último pago del (10%) con el acta de liquidación y recibo final.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6306744&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	SE-CMA-001-2024
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE VALLEDUPAR
Número del Contrato	0128-SGR DE 2024
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, Y POBLACION ESCOLAR INDIGENA, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2024.
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Adjudicado
Modalidad de Selección del Contrato	Concurso de Méritos Abierto
Plazo de ejecución	10 meses
Valor Total del Contrato	1.516.898.689
Contratista	UT INTERVENTORIA PAE UPAR 2024

Forma de pago	Un anticipo del 30% del valor del contrato, que será desembolsado dentro de los cinco (5) días calendarios posteriores a la fecha de legalización del contrato. El valor entregado como anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada cuenta mensual y las solicitudes de pago deberán estar acompañadas de la respectiva aprobación del supervisor del contrato. El 100% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales parciales.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5485446&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CM-SE-002-2023
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE YUMBO VALLE
Número del Contrato	INTERVENTORIA 170-10-05-001-2024
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA"
Año Suscripción del Contrato	2023
Estado	Adjudicado
Modalidad de Selección del Contrato	Concurso de méritos abierto
Plazo de ejecución	39 días calendario escolar
Valor Total del Contrato	$ 1.325.883.300
Contratista	FERGON SAS
Forma de pago	(08) Pagos iguales mes vencidos, previa presentación de informes.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5438064&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CMA-SGR-0001-2024
Entidad Contratante	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Número del Contrato	2024 05 0001
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y DE GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A DESARROLLARSE EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 24 MUNICPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO (PAE REGULAR Y PAE INDIGENA), ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021) Y LOS LINEAMIENTOS TECNICOS - ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Adjudicado
Modalidad de	Concurso de méritos abierto

Selección del Contrato	
Plazo de ejecución	9 meses
Valor Total del Contrato	$ 3.004.286.543
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024
Forma de pago	Un anticipo (20%) y el 100% del valor del contrato se realizará mediante pagos mensuales vencidos, dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5511401&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente. *Elaboración propia consultas SECOP I y II*

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 GENERALIDADES

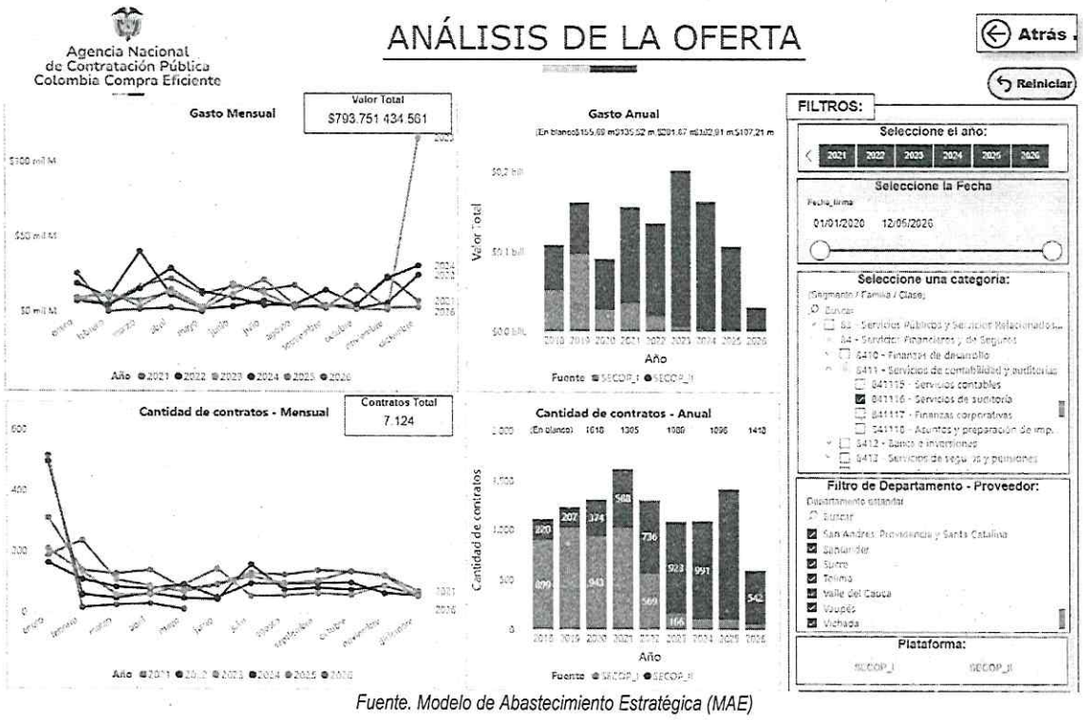
La entidad estatal identificó que existen diferentes empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, los cuales se ofrecen con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer la necesidad planteada, bajo los requisitos técnicos, plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

3.2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO- ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con el Modelo de abastecimiento estratégico, herramienta de Colombia Compra Eficiente, y en atención a la clasificación según el catálogo de bienes y servicios de naciones unidas, códigos UNSPSC, se logra evidenciar la oferta de bienes y servicios en el mercado de conformidad con el proceso a suscribir:

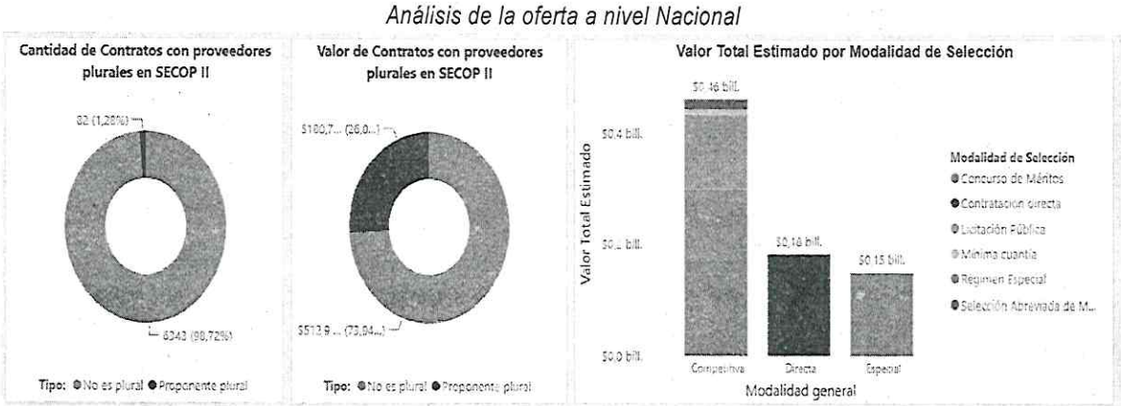
Análisis de la oferta a nivel Nacional



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE)

Con base en la información presentada, la oferta nacional para los servicios de consultoría e interventoría evidencia un mercado amplio, dinámico y con alta capacidad de atención, reflejado en la suscripción de 7.124 contratos por un valor acumulado cercano a $793.751 millones durante el período analizado. El comportamiento anual muestra una mayor actividad entre 2021 y 2024, con volúmenes superiores a 1.000 contratos por vigencia y un crecimiento significativo del gasto, alcanzando su punto más alto en 2024, lo que evidencia un incremento en la inversión destinada a este tipo de servicios especializados. Aunque para 2026 se registran 542 contratos, esta cifra corresponde a una vigencia en ejecución y, por tanto, no resulta comparable con los años completos. A nivel mensual, la contratación presenta una distribución relativamente constante, con variaciones asociadas a la programación presupuestal de las entidades, lo que demuestra una demanda sostenida y una oferta con capacidad permanente de respuesta. En conjunto, estos resultados permiten concluir que existe un mercado nacional maduro, competitivo y con suficiente pluralidad de proveedores para garantizar procesos de selección con amplia concurrencia, favoreciendo la obtención de ofertas competitivas y la adecuada ejecución de contratos de consultoría e interventoría.

Análisis de la oferta a nivel Nacional



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE)

Con base en la información presentada de la oferta a nivel nacional, se evidencia un mercado de consultoría e interventoría con una alta oferta, ya que de un total de 725 procesos analizados en SECOP II, 643 contratos

(87,72%) fueron adjudicados con un único proponente, mientras que solo 82 contratos (12,28%) contaron con pluralidad de oferentes. Esta tendencia también se refleja en el valor contratado: aproximadamente $512,9 mil millones (73,4%) fueron adjudicados con un solo oferente, frente a $180,7 mil millones (26,6%) correspondientes a procesos con competencia efectiva. Estos resultados indican que, aunque existe participación del mercado, la concurrencia de proponentes sigue siendo limitada, lo que reduce la presión competitiva en una proporción significativa de los procesos.

Desde la perspectiva de las modalidades de selección, el concurso de méritos concentra el mayor la mayor proporción de contratos. La predominancia de este proceso demuestra que la mayor parte de los recursos se canaliza mediante mecanismos competitivos.

En términos del análisis económico de la oferta, los indicadores muestran un mercado con oferta disponible y alta competencia efectiva, donde existe capacidad para atender la demanda de servicios de consultoría e interventoría. En consecuencia, para futuros procesos de contratación resulta conveniente estructurar estudios previos y condiciones de participación que promuevan una mayor concurrencia de oferentes.

3.3 ANÁLISIS ACUERDO MARCO DE PRECIOS- CCE

En primer lugar, el Decreto 310 de 2021, el cual en su artículo primero modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, aduce:
"Articulo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".

Teniendo en cuenta que el procedimiento que la Entidad pretende contratar es la INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y JURÍDICA AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER" se evidenció que no existe un acuerdo marco de precios que pueda satisfacer dicha necesidad.

3.4 ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

3.4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo.

El análisis de los indicadores se realizó con 681 empresas, extraídas con la información del Sistema Integrado de Información Societario – SIIS a 2025, a nivel Nacional se encontraban sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, con las empresas dedicadas a actividades con clases: «7020: Actividades de consultoría de gestión» y «7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p».

De acuerdo con una muestra selectiva y representativa con la información extraída de la página de consulta del SIIS se pudo consolidar la siguiente información, que servirán de base para determinar los valores habilitantes a solicitar en cada indicador teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, al igual que la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Dado lo anterior de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los documentos sugeridos de Colombia Compra Eficiente, se calculan los indicadores realizando un análisis por rangos y calculando la media aritmética en el rango más representativo de la muestra.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Rango		#	%	Media aritmética
0	0,99	113	16,59%	0,48
1	1,99	**146**	**21,44%**	**1,40**
2	2,99	82	12,04%	2,46
3	3,99	52	7,64%	3,47
4	4,99	33	4,85%	4,38
5	5,99	21	3,08%	5,45
6	6,99	16	2,35%	6,50
7	7,99	21	3,08%	7,44
8	8,99	13	1,91%	8,59
9	9,99	3	0,44%	9,37
10	10,99	8	1,17%	10,56
11 o más		154	22,61%	16027,06
Indefinido		19	2,79%	#¡DIV/0!

En la muestra se evidencia que el 21,44% de las empresas se encuentran entre el rango de 1 y 1,99 el índice de liquidez. Aplicando la media aritmética a este rango de datos, se proyecta un indicador de liquidez de 1,40.

Por lo anterior, el Departamento de Santander determina **un indicador mayor o igual a 1,40**, el cual representa el índice de liquidez mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Rango		#	%	Media aritmética
0	0,99	**641**	**94,13%**	**0,34**
1	1,99	35	5,14%	1,25
2	2,99	1	0,15%	2,04
3	3,99	1	0,15%	3,13
4	4,99	2	0,29%	4,50
5	5,99	0	0,00%	0,00
6	6,99	0	0,00%	0,00
7	7,99	0	0,00%	1,42
8	8,99	0	0,00%	0,00

9	9,99	0	0,00%	0,00
10	10,99	0	0,00%	0,00
11 o más		1	0,15%	115,71
Indefinido		0	0,00%	0,00

En la muestra se evidencia que el 94,13% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,99 el índice de endeudamiento. Aplicando la media aritmética a este rango de datos, se proyecta un indicador de endeudamiento de 0,34.

Por lo anterior, el Departamento de Santander determina un **indicador menor o igual a 0,34**, el cual representa el índice de endeudamiento máximo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Rango		#	%	Media aritmética
0	0,99	36	6,49%	0,54
1	1,99	**37**	**6,67%**	**1,48**
2	2,99	27	4,86%	2,44
3	3,99	24	4,32%	3,42
4	4,99	10	1,80%	4,39
5	5,99	15	2,70%	5,46
6	6,99	9	1,62%	6,49
7	7,99	10	1,80%	7,48
8	8,99	5	0,90%	8,44
9	9,99	3	0,54%	9,54
10	10,99	3	0,54%	10,31
11 o más		141	25,41%	2114,14
Indefinido		235	42,34%	#¡DIV/0!

Es preciso indicar que, de la muestra de 681 empresas, se identificaron 126 datos atípicos (negativos), los cuales no fueron sujetos al establecimiento de rangos para el análisis del presente indicador. Siendo así la muestra de 555 empresas.

El análisis de la muestra evidencia que el 25,41 % de las empresas presentan una razón de cobertura de intereses igual o superior a 11. Sin embargo, se considera que este rango no resulta representativo, debido a que su media aritmética alcanza un valor de 2.114,14, reflejando una alta dispersión de los datos. En consecuencia, con el propósito de promover una mayor pluralidad de oferentes, se adopta el rango inmediatamente contiguo, correspondiente a las empresas con una razón de cobertura de intereses entre 1,00 y 1,99, el cual concentra el 6,67 % de la muestra. A partir de la media aritmética de este grupo se establece un indicador de razón de cobertura de intereses de **1,48**, valor que se considera más equilibrado y adecuado para el proceso de selección, al favorecer una mayor participación de potenciales oferentes sin desatender la capacidad financiera requerida.

Por lo anterior, el Departamento de Santander determina **un límite mayor o igual a 1,48**, el cual representa una razón de cobertura mínima recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

3.2.2 ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

Rango		#	%	Media aritmética
0	0,99	**511**	**95,34%**	**0,17**
1	1,99	20	3,73%	1,43
2	2,99	1	0,19%	2,13
3	3,99	1	0,19%	3,68
4	4,99	0	0,00%	0,00
5	5,99	2	0,37%	5,42
6	6,99	0	0,00%	0,00
7	7,99	0	0,00%	0,00
8	8,99	0	0,00%	0,00
9	9,99	0	0,00%	0,00
10	10,99	0	0,00%	26,76
11 o más		1	0,19%	0,00
Indefinido		0	0,00%	0,00

Es preciso indicar que, de la muestra de 681 empresas, se identificaron 145 datos atípicos (negativos), los cuales no fueron sujetos al establecimiento de rangos para el análisis del presente indicador. Siendo así la muestra de 536 empresas.

En la muestra se evidencia que el 95,34% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,99 la rentabilidad de patrimonio. Aplicando la media aritmética a este rango de datos, se proyecta un indicador de 0,17.

Por lo anterior, el Departamento de Santander determina un **indicador mayor o igual a 0,17**, el cual representa una rentabilidad de patrimonio recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Rango		#	%	Media aritmética
0	0,99	**533**	**99%**	**0,10**
1	1,99	3	0,56%	1,78
2	2,99	0	0,00%	0,00
3	3,99	0	0,00%	0,00
4	4,99	0	0,00%	0,00
5	5,99	0	0,00%	0,00
6	6,99	0	0,00%	0,00
7	7,99	0	0,00%	0,00
8	8,99	0	0,00%	0,00
9	9,99	0	0,00%	0,00
10	10,99	0	0,00%	0,00
11 o más		0	0,00%	0,00
Indefinido		0	0,00%	0,00

Es preciso indicar que, de la muestra de 681 empresas, se identificaron 145 datos atípicos (negativos), los cuales no fueron sujetos al establecimiento de rangos para el análisis del presente indicador. Siendo así la muestra de 536 empresas.

En la muestra se evidencia que el 99% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,99 la rentabilidad del activo. Aplicando la media aritmética a este rango de datos, se proyecta un indicador de 0,10.

Por lo anterior, el Departamento de Santander determina un **indicador mayor o igual de 0,10**, el cual representa una rentabilidad de activo recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

CAPITAL DE TRABAJO

En el marco del análisis de las condiciones financieras requeridas para la ejecución del contrato de interventoría, la Entidad considera pertinente incorporar el **indicador de Capital de Trabajo** como requisito habilitante de capacidad financiera, con el propósito de verificar que los potenciales oferentes cuenten con una disponibilidad suficiente de recursos corrientes que les permita soportar financieramente la ejecución del contrato durante los periodos en los cuales se surten los trámites administrativos asociados a la presentación, revisión, aprobación, radicación y pago de las cuentas de cobro.

Esta condición resulta particularmente relevante atendiendo la naturaleza del servicio de interventoría, que exige garantizar de manera continua la disponibilidad del equipo profesional y de apoyo, el pago de honorarios y obligaciones laborales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los desplazamientos, gastos administrativos y demás costos inherentes a la ejecución contractual, aun cuando el reconocimiento y pago de los servicios prestados se encuentre sujeto a los procedimientos administrativos establecidos por la Entidad.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el esquema de pago contempla desembolsos parciales mensuales y un pago final condicionado a la liquidación de los contratos objeto de interventoría, la Entidad realizó un análisis de procesos de contratación con objetos y características similares, identificando que el capital de trabajo exigido se encuentra, en términos generales, alrededor del **20% del presupuesto oficial**.

A partir de dicho análisis y de la valoración de las condiciones particulares de ejecución, la Entidad establece como requisito mínimo un **Capital de Trabajo equivalente al 20% del presupuesto oficial**, por considerar que este porcentaje resulta objetivo, razonable y proporcional frente a las necesidades de liquidez del contrato y constituye una medida orientada a mitigar el riesgo de insuficiencia de recursos durante su ejecución, sin generar una exigencia financiera desproporcionada que limite injustificadamente la pluralidad de oferentes. En consecuencia, la incorporación de este indicador busca garantizar que el futuro contratista disponga de una capacidad financiera suficiente para mantener la continuidad, oportunidad y calidad de las actividades de interventoría durante toda la ejecución contractual.

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento de Santander determina como requisito financiero la acreditación de un capital de trabajo equivalente al (20%) del valor total del presupuesto oficial, lo que corresponde a la suma de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($1.053.537.777,20).**

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,40
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,34
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,48
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0,17

Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0,10
Capital de trabajo	Activos corrientes - Pasivos corrientes.	20% del valor total del presupuesto oficial, lo que representa un monto de $ 1.053.537.777,20

3.5 ANALISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

3.5.1 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más de cuarenta por ciento (40%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del cuarenta por ciento (40%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

3.5.2 INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de 0,25 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el FORMATO 17 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos

aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1680 de 2021 y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación

Proyectó: Julián David Mendoza nieves – Profesional financiero DPE/SED
Proyectó: Karina Abril Julio – Profesional financiera DPE/SED
Proyectó: Johana Duarte Gómez – Profesional financiera DPE/SED
Proyectó: Manuel Castellanos – Profesional financiero DPE/SED
Revisó: Kathy Andrea Yerena Vesga – Profesional financiera DPE/SED
Aprobó: Yenner Uribe Barón– Director de Permanencia Escolar